Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

ochenta y uno. Se junto el Concejo Justicia y Rex.to de ella a saver los Señores D.n D.n Joachin de Almazan y Rota Abog.do de los R.s Consejos Regidor perpetuo de la Ciudad de Teruel Gov.r y Capitan a Guerra de esta expresada villa p.r Su Mag.d D.n Alonso Monreal Melgares Then.te Rex.or perp.o del S.r D.n Miguel de Robles Marin que lo es Decano del Ayuntam.to D.n Juan Lucas Luxan: D.n Juan Barrueco Muñoz: D.n Ygnacio Lopez Muñoz: D.n Antonio Melgares Segura: y D.n Antonio Joseph Carreño Cobacho asimismo Rexidores perpetuos de esta enunciada villa y acordaron lo siguiente —

Viose una R.l Zedula de Su Mag.d su fha ocho de Mayo pasado de este año en que se concede por punto Gral diferentes gracias y privilegios a todas las fabricas de Paños y demas texidos de Lana del Reyno, en ampliacion a las Conzedidas por R.l Zedula de Diez y ocho de Nov.re del año pasado de mil setecientos setenta y nuebe; y en su vista se acordó se guarde, cumpla exe cute, se publique, y se una a las antezed.s que tratan de la materia —

— Viose un memorial presentado p.r D.n Juan Torrez.a del Puerto Rex.or perp.o de este Ayuntam.to por el que solicita se exonere de la Comision que esta villa le confirió para la obra de la Sala de presentados que se está construiendo en estas R.s Carzeles, mediante tener que hacer ausenc.a y otras ocupaciones Urgentes; y en su vista se acordó: que respecto de que la Comision del dho S.r D.n Juan Torrecilla, deve considerarse Interina, por la ausenc.a del S.r D.n Alonso Sahajosa, Comisario de obras pu.cas con aprovaz.n Superior, por hallarse este ausente, haviendose regresado parece se está en el Caso de que se entienda la Comision de la obra de la Carzel, con este ultimo; y con el S.r Govern.r segun se decretó, con lo que queda exonerado el referido S.r D.n Juan Torrezilla —

En atenz.n a que los Mazeros y Porteros de esta villa, estan sirv